

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA DE 26 BICICLETAS
DE CICLO INDOOR, UN SISTEMA DE VIRTUALIZACIÓN
COMPATIBLE Y LA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LO
SUMINISTRADO, PARA EL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL “LA
RIBERA” DE LOGROÑO.**

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	PÁGINA 3
2.- NORMATIVA APLICABLE.....	PÁGINA 4
3.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.	PÁGINA 4
4.- CONDICIONES MÍNIMAS A GARANTIZAR.....	PÁGINA 4
5.- PRESTACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO.....	PÁGINA 5
6.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO.....	PÁGINA 7
7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	PÁGINA 9

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto describir el contrato del servicio de arrendamiento, sin opción a compra, de 26 bicicletas de ciclo indoor, un sistema de virtualización compatible y la garantía y mantenimiento de lo suministrado en el centro deportivo municipal La Ribera (CDM La Ribera) de Logroño.

El material ofertado y suministrado deberá ser nuevo (incluidos los equipos de hardware informáticos) y revestir calidad profesional (no doméstica), atendiendo al destino y uso intensivo que se dará al material.

La prestación de este arrendamiento se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas relativas a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

La facturación con la empresa adjudicataria se hará mediante pagos mensuales.

Periodo y pagos comenzarán a contar a partir del 1 de septiembre de 2025, siempre y cuando se haya producido favorablemente el acto formal de recepción del equipamiento y finalizará el 31 de agosto de 2029.

En la oferta de los licitadores se deberá detallar separadamente: el importe neto de ejecución de contrato, el importe del IVA aplicable, y el montante total incluido el IVA a facturar. En caso de que no se especifique nada, LOGROÑO DEPORTE entenderá siempre que el importe ofertado no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se entenderán incluidos en el precio todos los gastos de gestión y explotación del software de virtualización para las sesiones de ciclo indoor durante toda la vigencia del contrato, así como los impuestos y tasas que conlleve el suministro y demás que se produzcan en la entrega y retirada del mismo en el Centro Deportivo Municipal de La Ribera o lugar que Logroño Deporte designe y cualquier otro tributo que grave la adquisición del mismo.

2.- NORMATIVA APLICABLE

En la ejecución de los trabajos contemplados en este Pliego se deberán cumplir todas las normas y reglamentos que afecten a los mismos, aunque no sean citados expresamente en este documento.

3.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

La empresa contará con la plantilla y medios técnicos suficientes en número y cualificación para desarrollar el servicio adecuado, garantizando la atención necesaria en recursos y medios en el caso de ser requerida.

4.- CONDICIONES MÍNIMAS A GARANTIZAR

El plazo de entrega del suministro objeto del presente contrato será pactado entre la adjudicataria y Logroño Deporte, a partir del día siguiente de la formalización de la adjudicación en documento administrativo, si bien en ningún caso podrá exceder del día 1 de septiembre de 2025.

El suministro deberá entregarse, montarse y ponerse a punto, en base a la propuesta realizada por la empresa adjudicataria, en el polideportivo CDM La Ribera de LOGROÑO.

En el plazo máximo de 2 días desde que se efectúe la entrega, montaje y puesta a punto del suministro, se producirá el acto formal y positivo en su caso de recepción del mismo.

Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente y se darán instrucciones al contratista para que se subsane los defectos o proceda a un nuevo suministro de acuerdo con lo pactado. Cuando no se realice la subsanación o sustitución, Logroño deporte los dejará de cuenta del contratista quedando exento de la obligación de pago o adquiriendo el derecho a recuperar lo pagado.

La empresa adjudicataria, durante el período de instalación, asumirá la reparación de los desperfectos que se produzcan en el centro deportivo, si se hubieran originado con motivo de esta instalación, así como la limpieza de todos los residuos generados y correcta evacuación a depósito de residuos según normativa vigente.

Durante la instalación de los diferentes equipamientos se garantizará la seguridad de las personas que pudieran estar en las instalaciones, adoptando las medidas de protección que se estimen oportunas, dentro de las exigencias normativas actuales.

Garantía y mantenimiento: Logroño Deporte, durante el plazo de vigencia del contrato, tendrá derecho a la reparación y/o sustitución de los bienes suministrados que presenten defectos. La empresa adjudicataria se compromete a mantener en perfecto funcionamiento todo el material suministrado, sometiéndolo a cuantas revisiones periódicas sean necesarias y/o se hayan establecido en su plan de mantenimiento a través de su servicio técnico de mantenimiento.

5.- PRESTACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario, se compromete por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas al suministro, instalación, funcionamiento y mantenimiento integral, en régimen de arrendamiento durante 4 años de:

LISTADO DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR EN ARRENDAMIENTO

Denominación	Cantidad
Bicicleta ciclo indoor	26 unidades
Software de virtualización compatible de clases de cicloindoor	1 para toda la sala
Instalación y colocación de 2 Antenas Ant plus- bluetooth para dar cobertura a todas las bicis de la sala.	2 uds.
Hardware necesario para la programación, impartición de las sesiones, reserva de bicis (ordenador, pantalla, tablet y en su caso soporte para fijar en pared,etc).	según modelo presentado

REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ELEMENTOS

Bicicleta de ciclo indoor
<p>Bicicleta para uso intensivo con resistencia magnética. Volante de inercia delantero o trasero de aluminio y protegido del sudor. Pedales Duales. Diseño ergonómico. Sistemas de ajuste (manillar y tija de sillín) en aluminio. Estructura de la máquina carenada Doble portabotellines Las resistencia de las bicis ha de poderse regular de forma exacta, de tal manera que el sistema de ajuste de la resistencia del volante de inercia sea igual para todas las bicis en cada una de sus marchas. Cobertura perfecta sin falta de conexión entre bicis y software. Monitor con conectividad Bluetooth o ANT+o Datos en pantalla: cadencia, tiempo, distancia, velocidad... Mínimo ha de soportar a una persona de 120 kg . Alta resistencia a la corrosión Cumplimiento normativa CE</p>

Software y elementos para la realización de las sesiones de ciclo indoor
<p>Un sistema virtual de soporte al personal instructor que evalúe en tiempo real la calidad del entrenamiento de las personas usuarias de la sesión. La herramienta debe ser un divertido sistema de gamificación que cree un ambiente de juego y motivación entre las personas asistentes. Además, permitirá la realización y programación de clases virtuales y deberá contar con imágenes de etapas y puertos de montaña.</p> <p>El software estará conectado e integrado, vía ANT+ o BT a las bicicletas de ciclo indoor.</p> <ul style="list-style-type: none">● Debe incluir cuantos elementos físicos Hardware sean necesarios para desarrollar las sesiones presenciales y virtuales: ordenador, tablet, 2 antenas, etc. (excluidas las pantallas de televisión y en su caso proyector que correrán por cuenta de Logroño deporte).

La empresa licitadora deberá incluir la formación y reciclaje periódico del personal que tenga relación con la utilización de los elementos suministrados, bicis, software, hardware, etc.

6.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

El licitador que resulte adjudicatario del contrato nombrará una persona interlocutora que ostentará la representación de la misma para su intermediación en todos los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se facilitará su teléfono de contacto a Logroño Deporte así como del resto de canales de comunicación. **Siendo un único interlocutor aunque sean 2 marcas/empresas diferentes de bicis y software.**

La atención deberá ser inmediata y la tramitación y resolución de las incidencias lo más ágil posible.

La persona interlocutora de la adjudicataria deberá trasladar al personal técnico de Logroño Deporte, cada 12 meses de contrato, un documento con todas las intervenciones realizadas de forma detallada, al menos: fecha, actuación, elemento reparado/sustituido, fotografía, nºbicicleta.

La empresa adjudicataria, colaborará con el personal técnico de Logroño Deporte, aportando la documentación que le sea requerida en materia de Prevención y Calidad.

La empresa adjudicataria deberá tener todas las licencias, dominios y permisos necesarios para el desarrollo de las prestaciones del presente Pliego en vigor.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la parte contratante de las obligaciones del contratista respecto a sus trabajadores, aún, cuando los despidos y medidas que adopte, sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del contrato. Ningún trabajador se considerará vinculado directamente a este contrato, considerados los mismos como recursos humanos que la empresa adjudicataria gestiona para cumplir con un contrato de mantenimiento dentro de su sector.

La empresa adjudicataria queda obligada a que todo el personal propio o ajeno, que emplee para la ejecución de los trabajos contratados, esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose así mismo, a cumplir con dicho personal toda la legislación laboral vigente. Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta de la adjudicataria.

Los daños que el personal utilizado por la adjudicataria pueda ocasionar en la instalación deportiva, ya sea por accidente, negligencia o dolo, serán indemnizados por aquella.

Cuando el referido personal no procediera con la debida corrección, o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, Logroño Deporte podrá exigir de la empresa adjudicataria que actúe en consecuencia.

En caso de enfermedad, vacaciones y otras situaciones equivalentes, la adjudicataria tomará las medidas oportunas para que el servicio no se encuentre afectado al respecto.

Si hubiera operaciones cuya ejecución implicara obligatoriamente la parada total o parcial, de la actividad, éstas serán realizadas durante los horarios que señale a estos efectos, el técnico de Logroño deporte, siendo válido cualquier día de la semana, sea laborable o festivo y en cualquier horario, incluido el nocturno, sin que esto suponga ningún incremento en el coste del contrato.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas que quieran optar al contrato, deberán presentar en su oferta la siguiente documentación técnica, en el interior del **sobre A** "criterios subjetivos".

1. **Modelo y características técnicas de la bicicleta de cicloindoor ofertada** (sólo podrá presentarse un modelo de bicicleta por empresa).
2. **Modelo y características técnicas del software de virtualización para las sesiones de ciclo indoor presenciales y virtuales** (sólo podrá presentarse un modelo de virtualización por empresa).
3. **Plan de mantenimiento y cobertura de la garantía.**

La NO presentación de alguno de los documentos especificados anteriormente, implicará la anulación de la misma en el concurso.

Se solicita si es posible presentar estos documentos en formato digital USB y si además se desea puede hacerse en papel.

Los criterios de adjudicación, subjetivos y objetivos que han de servir de base para la adjudicación de la presente licitación aparecen en el correspondiente Pliego administrativo.

En Logroño, a 10 de febrero de 2025

El gestor de planificación deportiva y Tics.

Fdo.: David Blanco Díaz